



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Diciembre de 2010

995/10

Expte. N° 14.155/10

VISTO:

Que por Resolución Rectoral N° 715-10 se asigna a la Facultad de Ingeniería, la suma de \$ 2.300= (Pesos Dos Mil Trescientos), del Fondo de Capacitación Docente, para atender los gastos de traslado y viáticos de los Miembros Externos del Tribunal de Tesis Doctoral de la Ing. María Soledad Vicente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 42, la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Jefe del Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, informa que los gastos producidos por el traslado a esta ciudad de los Miembros Externos del Tribunal de Tesis Doctoral ascienden a la suma de \$ 3.135.30= (Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con Treinta Centavos), monto este superior al asignado a través del Fondo de Capacitación Docente mediante la Resolución Rectoral N° 715-10;

Que el Señor Decano propone que la diferencia de \$ 835,30 (Pesos Ochocientos Treinta y Cinco con Treinta Centavos), sea atendido con el Fondo de Capacitación Docente, asignado en la distribución Presupuestaria 2010 de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 1 de Diciembre de 2.010)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de \$ 835,30 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS), del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente en la Distribución Presupuestaria 2010 de la Facultad de Ingeniería, para cubrir la totalidad del gasto correspondiente al traslado y viáticos de los Miembros Externos del Tribunal de Tesis Doctoral de la Ing. María Soledad VICENTE.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 835,30 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS), al Fondo de Capacitación asignado en la distribución Presupuestaria 2010 de la Facultad de Ingeniería, Res. N° 577-HCD-10.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Escuela de Postgrado, a la Dra. María Soledad VICENTE y siga a la Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA